

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1311

Popayán, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00151
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JHON JAIRO LLANTEN GUERRERO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO. OFICIESE al Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, para que se sirva indicar si el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 1864, adiado 26 de julio de 2019, dentro de su proceso 2018-00108, adelantado por ANA MILENA POTOSI, en contra de JHON JAIRO LLANTEN GUERRERO, aún se encuentra vigente, por cuanto se allego al proceso providencia de fecha 30 de julio del presente año, donde se termina el proceso y se ordena el levantamiento de medidas para nuestro juzgado, sin indicar los datos esenciales como son nombre demandante, numero de proceso, oficio con el cual se comunicó la medida.

TERCERO. - UNA VEZ recibido contestación por parte del Juzgado de Familia, se emitirá el respectivo oficio de levantamiento de medida.

TERCERO. DESGLOSESE los documentos base de recaudo para la parte demandante, con las respectivas anotaciones del caso.

N O T I F Í Q U E S E:

La Juez

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd0e90ecfbfe84b70b362ad9760072a5100deb7472dd5c7ff7ba1cefbec601af

Documento generado en 16/09/2020 06:02:00 p.m.